ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 09/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezquita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.609.055** de Bogotá , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540213901	*654*	*Fredy Giovanny Armero*	

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	X
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	*Ya no funciona restaurante*
Recorridos	**Fecha** 09/11/2020
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Carlos Andrés Amezquita Angulo
Firma	Carlos Andrés Amezquita Angulo
No. de identificación	1.030.609.055

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy, 17 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 23 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

1917

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206540213901
Fecha: 28-10-2020

INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLÍCIA

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)
FREDY GIOVANNY ARMERO LOPEZ
PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "RESTAURANTE ASTER".
CALLE 14 SUR No. 19 – 17.
Ciudad.

EXPEDIENTE No. 2020653490100906E.
ART. 94 - LEY 1801 – 2016

Sírvase comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15"C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 – 54 SUR PISO 1º**. Enterarse del contenido del auto de fecha Junio 08 de 2020, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Fin llevar a cabo Audiencia Pública el día **16** del mes de **DICIEMBRE** de **2020** a la hora de las **11:00 A.M.** Se informa que en diligencia audiencia pública le concederá el uso de la palabra, podrá exponer sus argumentos, presentar las pruebas que pretenda hacer valer, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Art. 87 del C.N.P. y de manera especial las condiciones seguridad, sanitaria y ambientales, debe presentarse día y hora señalado con documento de identidad.

EDITH RODRIGUEZ SALGADO
Inspectora 15"C" Distrital de Policía

Fehdado
ya no Funciona
restaurante

Elaboro: Doris E. Galvis
Revisó y Aprobó: Edith Rodríguez Salgado – Inspectora 15"C" Distrital de Policía.